Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 152-25

PARANÁ, 28 MAY 2025

VISTO:

El Expediente N° 4219/2025 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de reconocimiento académico del Proyecto de *Capacitación para la inserción laboral docente*; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 el Presidente de la Fundación Universidad Autónoma de Entre Ríos (FUADER) pone a consideración el Proyecto titulado *Capacitación para la inserción laboral docente,* propuesto por el Prof. Rodrigo MASSIMINI, DNI 34.824.959, para su reconocimiento académico por parte de la Universidad.-

Que el proyecto formativo se encuentra destinado a estudiantes avanzados, docentes recientemente egresados y docentes en ejercicio, y tiene como finalidad brindar herramientas que favorezcan la inserción laboral, haciendo especial énfasis en el conocimiento y análisis de las normativas vigentes que reglamentan el sistema dc concursos docentes de las escuelas dependientes del CGE y de UADER en Paraná.-

Que de fs. 02 a 05 obra Resolución "CS" N° 245/23 UADER referido al Convenio Marco de Colaboración Mutua entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) y la Fundación Universidad Autónoma de Entre Ríos (FUADER).-

Que el presente proyecto se presenta como autofinanciado con cobro de arancel, con una gestión e instrumentación del recurso que se canalizará por la Fundación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que de fojas 07 a 10 se adjunta el mencionado Proyecto de capacitación realizado en el marco de la normativa vigente en la Universidad.-

Que de fs. 11 a 14 obra informe producido por la Asesoría Pedagógica y dictamen favorable de la Secretaría Académica de la UADER y sugiere el tratamiento por Consejo Superior.-

Que el Secretario Económico Financiero de Rectorado, en informe de competencia, indica que la propuesta no implica erogaciones presupuestarias para la Universidad.-

Que la Asesoría Jurídica de la Universidad Autónoma de Entre Ríos dictamina que el objeto de la donación resulta lícito y acorde con los fines de esta institución expresamente previstos en el Artículo 2° y c.c del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (Res. 1181/2001 MEN).-

Que el Sr. Rector de la Universidad toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de mayo de 2025, recomienda otorgar reconocimiento académico al Proyecto titulado *Capacitación para la inserción laboral docente.*-

Que el Consejo Superior, en su cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de mayo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos-

Por ello:

Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 152-25

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar reconocimiento académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, al Proyecto de *Capacitación para la inserción laboral docente*, propuesto por la Fundación Universidad Autónoma de Entre Ríos (FUADER), de conformidad a los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-

Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Prof. Román Marcelo Scattini
VICERRECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos